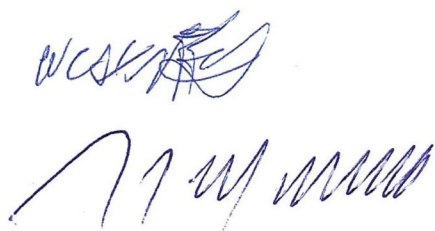


ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 18 de enero de 2024, reunidos por el Grupo 06 "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", subgrupo 01, "Celulosa, Papel, Pañales, Cartón y sus productos", el representante empresarial Ing. Paul Morgan y los representantes de los trabajadores Sres. Washington Cayaffa y por el Poder Ejecutivo las Dras. Rosario Domínguez y Mariam Arakelian, **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO: En virtud de lo establecido en la cláusula octava del Acta de votación suscrita el 30 de setiembre de 2022, se procedió a realizar la comparación entre los aumentos nominales otorgados en el año 2023, con la variación real de la inflación del mismo período, resultando una diferencia de esta última en menos, de 0,17 %. Por lo expresado, no corresponde corregir los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula décima de dicha Acta, corresponde aplicar para las empresas comprendidas en la misma, un correctivo en menos de un 1,74 %.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



RS